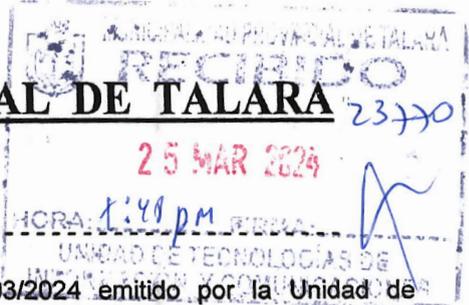




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116-03-2024-MPT

Talara, 22 de marzo del 2024.

VISTO: El Informe N° 075-03-2024-UC-OAF-MPT, de fecha 19/03/2024 emitido por la Unidad de Contabilidad, respecto al Informe Final del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recurso públicos, y,

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;



Que el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 16 del Decreto Legislativo N°1438, Decreto del Sistema Nacional de Contabilidad, señala que las entidades del Sector público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;



Que, con Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público, con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprobó el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", modificado por la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 y Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01; derogados mediante la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 de fecha 12 de setiembre de 2023, que aprueba el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; el cual a sido derogado mediante la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01, de fecha 06 de noviembre del 2023, que aprueba el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos" en dicho artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto del Sistema Nacional de Contabilidad, señala que las entidades del Sector público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°166-07-2021-MPT del 15/07/2021, se aprueba la declaración de inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Provincial de Talara, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la DGCP del Ministerio de Economía y Finanzas. Informe de Avance del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable Período 4 – 2022. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N°167-07-2021-MPT del 15/07/2021, modificada por Resolución de Alcaldía N°255-12-2022-MPT del 29/12/2022 se conforma la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, posteriormente con Acta N°003-2021 del 30/12/2021 la Comisión Única aprueba el DIAGNOSTICO DE LAS CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVOS PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE de la Municipalidad Provincial de Talara. Con Resolución de Alcaldía N°24-01-2022-MPT del 31/01/2022 aprueba el PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 264-12-2022-MPT del 28/12/2022, en el artículo primero: se aprueba los resultados del avance del IV Trimestre 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable Propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; artículo segundo: dispone el registro contable de los resultados del avance aprobado de las 14 subcuentas contables que fueron sometidas a dicho proceso que son:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Que, con ACTA N° 02-2022-MPT-CDSC, del 28 de diciembre de 2022, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, se reúne para la exposición del Informe N°0232-12-2022-UCO-MPT, por las subcuentas sometidas a análisis, evaluación y depuración y sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la DGCP modifica la Directiva y aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", cuyo Numeral 2.2 define al Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) como el instrumento estructurado, que contiene la programación inicial y las actualizaciones a la programación, relativas a las metas definidas por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable respecto al proceso. Asimismo, comprende la ejecución de lo programado para depuración y sinceramiento contable, basada en acciones que permitan determinar la existencia real de activos y pasivos y su correspondiente medición;

Con Informe N° 059-02-2023-UCO-MPT del 21 de febrero de 2023, se solicitó la aprobación de la actualización de la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable hasta el periodo 2-2023, siendo aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°95-03-2023-MPT, resolución que se alcanzó a la Dirección General de Contabilidad Pública, en formato PDF y en Excel;



Que, con Resolución Directoral N°008-2023-EF/51.01 aprueban modificación al "INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, CIERRE Y PRESENTACION DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PUBLICOS";

Que, según Acta N° 003-11-2023-MPT, se reunieron los miembros de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del pliego Municipalidad Provincial de Talara UE-301581, para informar las acciones a seguir para la continuidad del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la MPT; registro de la información cuyo análisis se deriva del informe de Conformidad de servicio de Consultoría de Análisis Contable, Conciliación de Cuentas y Depuración y sinceramiento Contable de las cuentas 1501. Edificios y Estructuras y 1508. Depreciación, Amortización y Agotamiento; de la evaluación realizada por el equipo técnico de la MPT, se determina un avance acumulado del 54%, el cual se dará inicio de registro en el Sistema



Que, mediante el Informe del visto, la Unidad de Contabilidad concluye que de acuerdo a lo consignado, solicita la emisión del Acto Resolutivo; a fin de que se apruebe la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable; en atención y cumplimiento a la Resolución Directoral N.º 010-2023-EF/51.01 de fecha 06 de noviembre de 2023, que aprueba el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR culminado el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Talara, en atención y cumplimiento a la Resolución Directoral N.º 010-2023-EF/51.01 de fecha 06 de noviembre de 2023, que aprueba el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad de Contabilidad, la custodia de todos los expedientes elaborados queda soporte documentario del proceso de depuración y y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Talara.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Administración y Finanzas, para que adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Juan Francisco Dioses
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: Gerencia Municipal – OAF – Unidad de Contabilidad - UTIC – Archivo

